



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2015/GOB.REG.TUMBES-PR

00000378

TUMBES, 04 NOV 2015

### VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 21 de Septiembre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de Conformidad con Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; se establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y en Concordancia a la Ley N° 27658 se Declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus Diferentes Instancias, Entidades, Organizaciones, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado Democrático, Descentralizado y al Servicio al ciudadano.

Que, la Ley N° 29151, crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en el Artículo 6°, como una de sus Finalidades, Contribuir al desarrollo del País, Promoviendo el saneamiento de la Propiedad Estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado.

Que, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución Ministerial N° 656-2006-EF-10, el Gobierno Regional de Tumbes, es una de las Entidades que Conforman el "SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES".



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2015/GOB.REG.TUMBES-PR

00000378

TUMBES, 04 NOV 2015

Que, En este contexto, se busca Contribuir al Fortalecimiento de las Capacidades de las Entidades Públicas que Integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales, Promoviendo la Transparencia en la Gestión Pública, en el marco al respeto del derecho de acceso y la vigilancia en la Correcta Administración de los Bienes Estatales.

Que, Para los efectos de esta Ley, los Bienes Estatales comprenden los Bienes Muebles e Inmuebles, de Dominio Privado y de Dominio Público, que tienen como Titular al Estado o a cualquier Entidad Pública que Conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan.

Que, Parte de los Recursos del Estado constituyen los Bienes Estatales y en particular los activos mobiliarios, los que por su situación de baja se encuentran almacenados depreciándose cada vez más por el transcurso del tiempo.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento - Jefe de la Unidad Control Patrimonial, se detalla sobre el estado situacional en el que se encuentra el Camión Cisterna de Placa N° WB-6780, MARCA NISSAN, el mismo que fuera parte de una donación de doce (12) Camiones Cisterna a favor del Gobierno Regional tumbes, que fuera Aprobada con Resolución Directoral N° 414-2009/VIVIENDA-OGA, de fecha 14 de Diciembre de 2009, refrendada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, asimismo con el Informe Citado en el párrafo Precedente, se detalla que de fecha 25 de Febrero de 2011, en circunstancias de Trabajo ocurrió un siniestro (CHOQUE), al Camión Cisterna de Placa N° WB-6780, MARCA NISSAN, el cual por los daños sufridos fue declarado PERDIDA TOTAL, por lo que para efectos de reconocimiento de la Póliza de Seguros e Indemnización por parte de la CIA de Seguros Rímac, se requería como requisito que el Gobierno Regional Tumbes, acredite la Propiedad Vehicular ante Registros Públicos, razón por la cual una vez subsanado ante el Registro Público - SUNARP, la Propiedad Vehicular, la nueva Placa de Rodaje del Camión Cisterna es N° EGU-091.

Que, la Descripción de los bienes muebles: Vehículos propuestos para su baja, se detallan en el anexo N° 01 que forman parte del Informe Técnico N° 001-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 21 de Septiembre de 2015, y son como siguen:



04 NOV 2015

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

00000378

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2015/GOB.REG.TUMBES-PR

TUMBES,

Informe Técnico N° 001-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 21 de Septiembre de 2015;

ANEXO: N° 01

### RELACION DEL CAMION CISTERNA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES - PROPUESTO PARA SU BAJA - 2015

ITEM	CODIGO SNB	DESCRIPCION	AÑO	ESTADO	MARCA	MODELO	CHASIS SERIE	MOTOR SERIE	PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL	COLOR	FECHA DE ADQUISICION	VALOR NETO
1	678214000010	CAMION CISTERNA	2000	M	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01032	FE6214303C	WB-6780	EGU-091	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1.00
TOTAL GENERAL													1.00





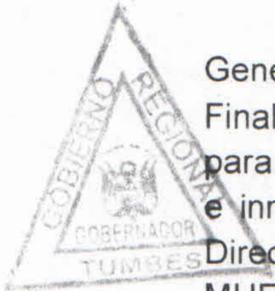
# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2015/GOB.REG.TUMBES-PR

00000378

TUMBES, 04 NOV 2015



Que, conforme al Decreto Supremo N° 007-2008 que aprueba la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en el Artículo 6°, como una de sus Finalidades, Contribuir al desarrollo del País, Promoviendo el saneamiento de la Propiedad Estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado, y en concordancia con la Resolución N°046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Denominada " PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES", de fecha 03 de Julio 2015, Numeral 6.2 BAJA DE BIENES., Inciso 6.2.2 CAUSALES, Item k) SINIESTRO.

Que, es Política de la alta Dirección hacer más ágil, dinámica y eficiente la Gestión, orientar su atención a la solución de problemas de Trascendencia Regional, que Coadyuven a mantener en alto la imagen del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de cumplir los requisitos legales exigidos por la normatividad vigente;

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 29151 y su reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBRAR, DAR DE BAJA FÍSICA Y CONTABLE, al bien mueble: Vehículo, Camión Cisterna Marca Nissan, Modelo PKB210GHC, Placa Anterior WB-6780, Placa Actual EGU-091, que se detalla en el anexo N° 01 que forma parte del Informe Técnico N° 001-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 21 de Septiembre de 2015, por la causal de Prevista en la Directiva N° 001-2015/SBN, Denominada "PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES", de fecha 03 de Julio 2015, Numeral 6.2 BAJA DE BIENES., Inciso 6.2.2 CAUSALES, Item k) SINIESTRO, el mismo que forma parte de la Presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

4 de 4